

2013 HAY 10 AH 7: 53

CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 2012-2013

Yo, Carmen Ana Miranda Rivera, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión del 2 de mayo de 2013, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO:

El descargo apropiado de las funciones que la Ley le encomendó, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico debe estar plenamente informada de la situación financiera de cada uno de los componentes del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

POR TANTO:

La Junta de Gobierno solicita del Presidente Interino de la Universidad que revise y evalúe las acciones de personal y contratos autorizados o firmados por el anterior Presidente o la Presidenta Interina de la Institución en el periodo de quince (15) días anterior a sus respectivas renuncias o cese de sus funciones en el cargo y mantenga informada a la Junta sobre el particular.

POR TANTO:

La Junta de Gobierno requiere a los Rectores y Rectoras de las unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico a no efectuar nombramiento de clase alguna, ni otorgar contratos de servicio ni efectuar acciones de personal nuevas que envuelvan erogación de fondos presupuestados sin obtener el consentimiento del Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,

Puerto Rico, hoy 7 de mayo de 2013.

Carmen Ana Miranda Rivera Secretaria